



SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 009-2022-MIDAGRI-SSE/PE

Lima, 10 de febrero de 2022

VISTOS:

El Memorando N° 008-2022-MIDAGRI-SSE/GG de la Gerencia General y el Informe N° 015-2022-MIDAGRI-SSE/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28890 modificada por la Ley N° 30495, se creó el Organismo Público denominado Sierra y Selva Exportadora, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; constituyendo un Pliego Presupuestal, que tiene entre sus objetivos la creación de condiciones y mecanismos que permitan diversificar las actividades productivas de la economía de la zona rural andina y amazónica;

Que, mediante el Memorando N° 008-2022-MIDAGRI-SSE/GG, la Gerencia General comunica la disposición de encargar las funciones de Jefe de la Sede Desconcentrada de Piura a la señora Sheila Nadia Rafael Martínez, Asistente Administrativo de la referida Sede Desconcentrada; desde el 14 al 20 de febrero de 2022, debido a que el señor Juan Adalberto Castillo Ocaña hará uso de sus vacaciones;

Que, el artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido, temporalmente, en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente; también se establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;



Que, estando acorde a la norma precitada, resulta procedente encargar las funciones de Jefe de la Sede Desconcentrada de Piura a la señora Sheila Nadia Rafael Martínez Mónica Castañeda Serrano;

De conformidad con las Leyes Nro. 28890 y 30495; con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 040-2018-PE/SSE, modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 035-2019-MINAGRI-SSE/PE, que aprueba la Directiva denominada "Estructura Organizacional y de Responsabilidades de Sierra y Selva Exportadora;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar las funciones de Jefe de la Sede Desconcentrada de Piura a la señora Sheila Nadia Rafael Martínez, Asistente Administrativo de la referida Sede Desconcentrada, desde el 14 al 20 de febrero de 2022, con retención de sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los interesados y a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

.....
JOSE EZETA CARPIO
PRESIDENTE EJECUTIVO





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



INFORME N° 015-2022-MIDAGRI-SSE/OAJ

A : Juan Vega Fernández
Gerente General

REF : Memorando N° 008-2022-MIDAGRI-SSE/GG

ASUNTO : Encargo de funciones de la Sede Desconcentrada de Piura a la señora Sheila Nadia Rafael Martínez

FECHA : Lima, 09 de febrero de 2022

Me dirijo a usted con atención al asunto indicado y al documento de la referencia, a fin de informarle lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

Mediante el Memorando N° 008-2022-MIDAGRI-SSE/GG, la Gerencia General comunica la disposición de encargar las funciones de Jefe de la Sede Desconcentrada de Piura a la señora Sheila Nadia Rafael Martínez, Asistente Administrativo de la referida Sede Desconcentrada; desde el 14 al 20 de febrero de 2022, debido a que el señor Juan Adalberto Castillo Ocaña hará uso de sus vacaciones.

2. ANÁLISIS

El artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente; asimismo, establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen.

3. CONCLUSIONES

Por lo expuesto, esta Oficina de Asesoría Jurídica, estima legalmente viable encargar las funciones de Jefe de la Sede Desconcentrada de Piura, desde el 14 al 20 de febrero de 2022, a la señora Sheila Nadia Rafael Martínez, Asistente Administrativo de la referida Sede Desconcentrada.

Se adjunta el respectivo proyecto de Resolución de Presidencia Ejecutiva, a fin de que su despacho de estimarlo pertinente lo eleve a la Alta Dirección

Atentamente,

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

 YANINA DEL ÁGUILA BRACAMONTE
 Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica

Av. General Trinidad Morán N° 955-971
 Lince – Lima, Perú
 (511) 215 0730
www.gob.pe/sse





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

MEMORANDO N° 008-2022-MIDAGRI-SSE/GG

Para : **Susana del Águila Bracamonte**
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica

Asunto : Encargatura de la Sede Desconcentrada de Piura

Fecha : Lima, 08 de febrero de 2022

Me dirijo a usted, en relación al asunto y documento de la referencia, para solicitar se sirva proyectar, a la brevedad, la Resolución de Presidencia Ejecutiva, con la finalidad de encargar, a partir del 14 al 20 de febrero de 2022 las funciones de Jefe de la Sede Desconcentrada de Piura, a la señora Sheila Nadia Rafael Martínez, Asistente Administrativo de la Sede Desconcentrada de Piura, debido a que el Sr. Juan Adalberto Castillo Ocaña hará uso de sus vacaciones, por lo que solicito a usted se sirva emitir el informe legal y proyectar la Resolución de Presidencia Ejecutiva correspondiente, para su elevación a la Alta Dirección.

Atentamente,



Juan Vega Fernández
Gerente General

